

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 083/99

ASUNTO: DIRECTORIO – APRUEBA PROGRAMA OPERATIVO DE ACTIVIDADES DE AUDITORIA INTERNA PARA EL AÑO 2000.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 20 de febrero de 1997.

La Nota del Auditor Interno Principal U.AUDI. N° 481/99 de 24 de septiembre de 1999.

La Nota de la Unidad de Asuntos Jurídicos UAJUR N° 646/99 de 28 de septiembre de 1999.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Auditoría Interna, conforme a lo dispuesto por el Artículo 86 del Estatuto del Banco, ha presentado al Directorio su programa anual de actividades para la gestión 2000, tomando en cuenta la Resolución CGR 1/026/98 de la Contraloría General de la República.

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos, corresponde al Directorio aprobar el Programa Operativo de Actividades de Auditoría Interna para el año 2000.

POR TANTO

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa Operativo de Actividades de Auditoría Interna para

el año 2000, cuyo resumen figura en anexo a la presente Resolución.

//2. R.D. N° 083/99

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 28 de septiembre de 1999

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.